

u previene
Con lo que se concluyo este partido que se firmo de sus mds. lo que

F.uben de que doy fe =

Juan Candel Joaquín de Vieda Salvador Gaspar
Molina

José Guillen Alonso de Moya Campo Sebastian Jimenez

José Garcia
Tomas

Franco Maxim
de Garay

Noticia
En diez y nueve del mismo mes notifiqué el particular del anterior
cabido que trata sobre que dentro de quinze dias se notifiquen a la Contadur
ria juíd. los documentos justificativos de suminisros a D. Juan Antonio
Pargual como cobrador de R. contribuciones en el año anterior a quien inve
stigando de la rden que se notifica, y apereci como en ella se manda doy fe =

Argumento
En veinte y seis del mismo mes notifiqué el particular contenido en el
pudiente de auto que trata sobre el abono que se ha de hacer el cobrador de R.
contribuciones del año pasado de ochocientos nueve por el tiempo que esta
bo haciendo la plaza de Judio titular a D. Juan Pargual mas
y Maxim como encargado, en la cobranza de contribuciones en per
sona que de un modo, y apereci de que doy fe =

Ayuntamiento de 29 de Abril

En la villa de Calagorran a veinte y nueve de Abril de mil ochocien
tos once. Estando juntos en virtud de citacion antecedente los R. D.
Juan Candel Molina Alcalde Mayor en comision de ella, D. Joa
quin Vieda Jiel Geutor Regidor perpetuo, D. Salvador vas, D. José Gui
llen, que lo son anuales, D. Sebastian Guirao Pramo, D. José Guillen
Tomas Diputado y D. Franco Maxim Garay Personero del Co
mun, se vio, acordó, y trató lo siguiente